



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00373480- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. Leandro Nahuel Fernández Roveda, DNI: 35.965.820;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Colegio Nacional de Monserrat (CNM) obrante en el orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en si DDAJ-2025-76438-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 26;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 32;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Leandro Nahuel Fernández Roveda, DNI: 35.965.820, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de noviembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el CNM y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat - Aldo Sergio Guerra a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Prof. Leandro Nahuel Fernández Roveda, entre el 31 de mayo

de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

JA/jf